

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO, DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ Y LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- DAR CUENTA CON LA NUEVA CONFORMACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO E INTEGRACIÓN DE COMISIONES.
- 3.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- 4.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA.
- 5.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL
- 6.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA
- 7.- COORDINACION DE PERITOS.
- 8.- ASUNTOS PENDIENTES DE DAR SEGUIMIENTO.

9.- ASUNTOS GENERALES.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01.- EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO DA LA BIENVENIDA A LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN Y EL JUEZ LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO, A QUIENES ACTO SEGUIDO PROCEDE A REALIZAR LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE.

2.02.- EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE, MANIFIESTA: TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO ESTE CUERPO COLEGIADO, PROCEDO A REALIZAR PROPUESTA PARA LA NUEVA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE: CONSEJERA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO

SECRETARIO: MAGISTRADA CONSEJERA MIRIAM NIEBLA
ARÁMBURO

VOCAL: JUEZ CONSEJERO LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO

COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL

PRESIDENTE: MAGISTRADA CONSEJERA MIRIAM NIEBLA
ARÁMBURO

SECRETARIO: MAGISTRADA CONSEJERA COLUMBA IMELDA
AMADOR GUILLEN

VOCAL: CONSEJERO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES

COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA

PRESIDENTE: MAGISTRADA CONSEJERA COLUMBA IMELDA
AMADOR GUILLEN

SECRETARIA: CONSEJERA DORA ILIANA GARCIA ANGULO

VOCAL: CONSEJERO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ

COMISIÓN ACADÉMICA

PRESIDENTA: CONSEJERO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ

SECRETARIA: MAGISTRADA CONSEJERA MIRIAM NIEBLA
ARÁMBURO

VOCAL: JUEZ CONSEJERO LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO

COORDINACIÓN DE PERITOS

COORDINADOR: CONSEJERO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ
CERVANTES

ACTO CONTINUO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A
CONSIDERACIÓN LA NUEVA INTEGRACIÓN DE LAS
COMISIONES, RESULTANDO APROBADA EN FORMA UNÁNIME
POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR LA NUEVA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EN LOS TÉRMINOS ANTES PRECISADOS; ASIMISMO, SE REALICE LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LAS COMISIONES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, ASÍ COMO A LA COORDINACIÓN DE PERITOS, A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y A LAS DEMÁS ÁREAS QUE CORRESPONDA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

3.- LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA LICENCIADA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, DETERMINA DEJAR PENDIENTE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA PRESENTE COMISIÓN PARA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO SEÑALADA PARA EL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

4.- LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, INFORMA QUE NO HAY ASUNTOS A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.- LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO, DETERMINA DEJAR PENDIENTE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA PRESENTE COMISIÓN PARA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO SEÑALADA PARA EL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

6.- LA COMISIÓN DE ACADÉMICA POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ, SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO, LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

6.01.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 2286/IJ/MXL/2017 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2017, SIGNADO POR EL LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN, COMO CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EVENTO ACADÉMICO DENOMINADO "CURSO: PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA EN EL ABORDAJE DEL CONFLICTO", PARA LO CUAL SE PROPONE EL PROGRAMA SIGUIENTE:

"CURSO: PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA EN EL ABORDAJE DEL CONFLICTO"	
PONENTE:	MTRA. PATRICIA GONZÁLEZ LOZANO DOCENTE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE MEDIADORES Y EN JUSTICIA RESTAURATIVA DEL INSTITUTO DE MEDIACIÓN EN MÉXICO
DIRIGIDO A:	PERSONAL JURISDICCIONAL Y DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y PÚBLICO EN GENERAL
SEDE:	MEXICALI
FECHA:	06 DE DICIEMBRE DE 2017
LUGAR:	SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
DURACIÓN:	3 HORAS
HORARIO:	17:00 A 20:00 HORAS
PARTICIPANTES:	60 PERSONAS
FECHA DE REGISTRO:	A PARTIR DEL 05 DE DICIEMBRE HASTA ANTES DEL INICIO DEL EVENTO
PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN:	5, 6 Y 7 DE DICIEMBRE DE 2017

OBSERVACIÓN: SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO EVENTO ACADÉMICO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR

ENTERADO Y AUTORIZA SE LLEVE A CABO EL EVENTO DENOMINADO "CURSO: PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA EN EL ABORDAJE DEL CONFLICTO", EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL DOCUMENTO DE CUENTA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

6.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 2287/IJ/MXL/2017 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2017, SIGNADO POR EL LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN, COMO CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EVENTO ACADÉMICO DENOMINADO "HABILIDADES DE LA MEDIACIÓN", PARA LO CUAL SE PROPONE EL PROGRAMA SIGUIENTE:

"HABILIDADES DE LA MEDIACIÓN"		
PONENTE:	MTRA. PATRICIA GONZÁLEZ LOZANO DOCENTE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE MEDIADORES Y EN JUSTICIA RESTAURATIVA DEL INSTITUTO DE MEDIACIÓN EN MÉXICO	
DIRIGIDO A:	PERSONAL JURISDICCIONAL Y DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y PÚBLICO EN GENERAL	
SEDE:	MEXICALI	TIJUANA
FECHA:	07 DE DICIEMBRE	08 DE DICIEMBRE
LUGAR:	SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO	SALA DE JUICIOS ORALES DEL EDIFICIO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL PODER JUDICIAL
DURACIÓN:	3 HORAS	3 HORAS
HORARIO:	17:00 A 20:00 HORAS	09:00 A 12:00 HORAS
PARTICIPANTES:	60 PERSONAS	40 PERSONAS
FECHA DE REGISTRO:	A PARTIR DEL 30 DE NOVIEMBRE HASTA ANTES DEL INICIO DEL EVENTO	
PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN:	30 DE NOVIEMBRE, 1 Y 5 DE DICIEMBRE DEL 2017	

OBSERVACIÓN: SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO EVENTO ACADÉMICO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA SE LLEVE A CABO EL EVENTO DENOMINADO "HABILIDADES DE LA MEDIACIÓN", EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL DOCUMENTO DE CUENTA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

6.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 2358/IJ/MXL/2017 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2017, SIGNADO POR LA LICENCIADA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, COMO CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LOS EVENTOS ACADÉMICOS DENOMINADOS "CONFERENCIA MAGISTRAL: EL VALOR INTANGIBLE DE LA MEDIACIÓN Y SU INSTRUMENTALIZACIÓN CONFORME A LAS NUEVAS TENDENCIAS INTERNACIONALES" Y "SEMINARIO DE MEDIACIÓN", PARA LO CUAL SE PROPONE EL PROGRAMA SIGUIENTE:

<p>"CONFERENCIA MAGISTRAL: EL VALOR INTANGIBLE DE LA MEDIACIÓN Y SU INSTRUMENTALIZACIÓN CONFORME A LAS NUEVAS</p>	<p>"SEMINARIO DE MEDIACIÓN"</p>
---	---------------------------------

TENDENCIAS INTERNACIONALES"	
INSTRUCTOR DR. FRANCISCO JAVIER GORJÓN GÓMEZ DIRECTOR DE LA LÍNEA MASC EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA JURÍDICA Y CRIMINOLÓGICA DE LA FACDYC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN	
15 DE NOVIEMBRE DE 2017	16 Y 17 DE NOVIEMBRE DE 2017
PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA	PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI
FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PÚBLICO EN GENERAL INTERESADO	
100 PERSONAS	
SALA AUDIOVISUAL DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UABC-TIJUANA	SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
17:00 A 20:00 HORAS	
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN JUDICIAL: 13, 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	
FECHA DE REGISTRO: 13, 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	

OBSERVACIÓN: SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA REALIZACIÓN DE DICHS EVENTOS ACADÉMICOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA SE LLEVE A CABO LOS EVENTOS ACADÉMICOS DENOMINADOS "CONFERENCIA MAGISTRAL: EL VALOR INTANGIBLE DE LA MEDIACIÓN Y SU INSTRUMENTALIZACIÓN CONFORME A LAS NUEVAS TENDENCIAS INTERNACIONALES"; ASÍ COMO, EL "SEMINARIO DE MEDIACIÓN", EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL DOCUMENTO DE CUENTA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

6.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 2360/IJ/MXL/2017

DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2017, SIGNADO POR LA LICENCIADA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, COMO CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL EVENTO ACADÉMICO DENOMINADO "XIX CICLO DE CONFERENCIAS EN DERECHO PROCESAL MEXICANO", PARA LO CUAL SE PROPONE EL PROGRAMA SIGUIENTE:

"XIX CICLO DE CONFERENCIAS EN DERECHO PROCESAL MEXICANO"	
EXPOSITORES Y TEMAS:	EXPOSITOR: REBECA FLORENTINA PUJOL ROSAS CARGO: MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO TEMA: "TÓPICOS DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA. UN ENFOQUE DISTINTO" FECHA: 21, 22 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 .
	EXPOSITOR: MTRO. ALEJANDRO GABRIEL GARCÍA NIEVA CARGO: SECRETARIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO TEMA: "EL PROYECTO DE REFORMA PROCESAL A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO" FECHA: 28. 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.
	EXPOSITOR: DR. OMIRO VALDOVINOS MERCADO CARGO: MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN. TEMA: "LA PRUEBA CIRCUNSTANCIAL EN EL PROCESO ELECTORAL, SU VALORACIÓN EN SENTENCIA" FECHA: 05, 06 Y 07 DE DICIEMBRE DE 2017
	SEDES: PARTIDOS JUDICIALES DE ENSENADA, TIJUANA Y MEXICALI
	DURACIÓN: 9 HORAS IMPARTIDAS A TRAVÉS DE 3 SESIONES EN CADA PARTIDO JUDICIAL
	PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN JUDICIAL: 13, 14, 15, 16, 17 Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2017
	REGISTRO ELECTRÓNICO: 13, 14, 15, 16, 17 Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

OBSERVACIÓN: SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO EVENTO ACADÉMICO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR

ENTERADO Y AUTORIZA SE LLEVE A CABO EL EVENTO ACADÉMICO DENOMINADO "XIX CICLO DE CONFERENCIAS EN DERECHO PROCESAL MEXICANO", EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL DOCUMENTO DE CUENTA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

7.- EL CONSEJERO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES COORDINACIÓN DE PERITOS, LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ, A EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACION DEL PLENO, EL PUNTO SUBSECUENTE:

7.01.- SE DA CUENTA AL PLENO CON LA LISTA PRELIMINAR DEL PADRÓN DE PARITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN EN FECHA 6 (SEIS), 7 (SIETE) Y 8 (OCHO) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN LOS PARTIDOS JUDICIALES DE ENSENADA, TIJUANA Y MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, DE LOS ESCRITOS DE CONTINUIDAD EN EL PADRÓN DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PROFESIONISTAS O TÉCNICOS QUE DESEAN FORMAR PARTE DEL MISMO; POR LO QUE LA COORDINACIÓN DE PERITOS SOLICITA SE AUTORICE LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETIN JUDICIAL EL DÍA VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2017,

DE LA LISTA PRELIMINAR DEL PADRÓN DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL ESTADO; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR LA LISTA PRELIMINAR DEL PADRÓN DE PARITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASIMISMO, SE REALICE LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO EL DÍA VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COORDINACIÓN DE PERITOS PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.- SE HACE CONSTAR QUE LOS ASUNTOS PENDIENTES DE DAR SEGUIMIENTO SE DEJAN PENDIENTE PARA SU ANÁLISIS EN SESIÓN DE PLENO ORDINARIO SEÑALADA PARA EL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

9.- SE HACE CONSTAR QUE LOS ASUNTOS GENERALES A TRATAR SE DEJAN PENDIENTES PARA SU ANÁLISIS EN SESIÓN DE PLENO ORDINARIO SEÑALADO PARA EL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE; DANDO CUENTA ÚNICAMENTE CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

9.01.- EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS

ARTÍCULOS 57 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO, EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 168 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, 59, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EXCEPCIÓN DE LAS FACULTADES JURISDICCIONALES DE MAGISTRADOS Y JUECES DEL ESTADO.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 168 FRACCIONES II, IV Y VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SON ATRIBUCIONES DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA CUENTA, ENTRE OTRAS:

- a) .- EXPEDIR LOS REGLAMENTOS INTERIORES EN MATERIA ADMINISTRATIVA, DE CARRERA JUDICIAL, DE ESCALAFÓN Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EXCEPCIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, Y TODOS AQUELLOS

ACUERDOS GENERALES QUE FUEREN NECESARIOS
PARA EL ADECUADO EJERCICIO DE SUS
ATRIBUCIONES.

- b) .- DETERMINAR EL NÚMERO Y, LOS LÍMITES
TERRITORIALES DE LOS PARTIDOS JUDICIALES EN
QUE SE DIVIDE EL ESTADO.
- c) .- DETERMINAR EL NÚMERO Y, LÍMITES
TERRITORIALES, Y EN SU CASO, ESPECIALIZACIÓN
POR MATERIA, DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA Y DE PAZ.

TERCERO.- QUE EL GASTO CORRIENTE AUTORIZADO PARA
EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PARA ESTE 2017, NOS OBLIGA A EFFECTUAR UNA
REDIRECCIÓN DEL GASTO (EN LA APLICACIÓN DE LOS
RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y HUMANOS) PARA
FORTALECER LAS FUNCIONES JURISDICCIONALES, Y ASI
LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRA LABOR
FUNDAMENTAL QUE ES, EL DE ADMINISTRAR LA JUSTICIA
EN NUESTRO ESTADO, DE AHÍ QUE RESULTE NECESARIO
UNA REESTRUCTURACIÓN ÓRGANICA DE NUESTROS ÓRGANOS
JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS.

CUARTO.- CON MOTIVO DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL
NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN LA CIUDAD DE
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A PARTIR DEL DÍA 18 DE
JUNIO DEL AÑO 2016, EL CUAL NO EXCLUYÓ LA
APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES
PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN

FECHA 20 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, FUE NECESARIO QUE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA DEL SISTEMA TRADICIONAL CONTINUARAN FUNCIONANDO DE MANERA TEMPORAL CON LA FINALIDAD DE SUSTANCIAR Y RESOLVER TODOS AQUELLOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES INICIADOS CON ANTERIORIDAD BAJO LA VIGENCIA DEL ALUDIDO CÓDIGO ADJETIVO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

QUINTO.- AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE CON LA ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL EN EL ESTADO Y DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA VISITADURÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, Y DE LOS INFORMES RENDIDOS POR LOS TITULARES DE LOS JUZGADOS PENALES DE BAJA CALIFORNIA, EN LA ACTUALIDAD HA DECRECIDO DE MANERA CONSIDERABLE EL NÚMERO DE CAUSAS PENALES EN TRÁMITE DONDE ES NECESARIA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES QUE RIGE EL SISTEMA TRADICIONAL; COMO SE APRECIA DE LA ESTADÍSTICA DE LOS EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN QUE SE LLEVAN A CABO EN LA CIUDAD DE TIJUANA, COMO SE OBSERVA A CONTINUACIÓN:

ESTADÍSTICAS

JUZGADO DECIMO PENAL TIJUANA

CARGA DE TRABAJO A AGOSTO DE 2017

117 ACTIVOS EN INSTRUCCIÓN (CONTRA LA SALUD,
HOMICIDIO CALIFICADO, HOMICIDIO EN GRADO
TENTATIVA, ABIGEATO, ABUSO SEXUAL, ENTRE OTROS)

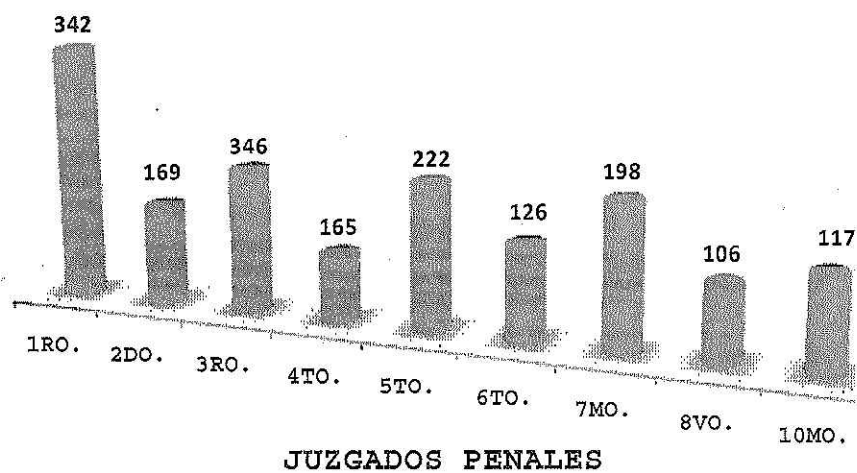
234 ORDENES APREHENSIÓN Y REAPREHENSIÓN

23 AUTOS DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL (APELACIONES)

21 AMPAROS DIRECTOS E INDIRECTOS

COMPARATIVO DE ASUNTOS PENALES EN INSTRUCCIÓN

EXISTENTES



EN LA ACTUALIDAD EN LOS JUZGADOS PENALES DE
TIJUANA

EN ESTE CONTEXTO, A PESAR DE LAS LIMITACIONES PRESUPUESTARIAS QUE CONFRONTA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA SE HA FIJADO COMO META IMPLEMENTAR MECANISMOS PARA EL AUXILIO DEL ÁREA JURISDICCIONAL, A EFECTO DE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE OFRECER TRIBUNALES EXPEDITOS PARA IMPARTIR JUSTICIA PRONTA, COMPLETA, IMPARCIAL Y GRATUITA, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 56 CONSTITUCIONAL LOCAL, Y POR OTRO LADO, CON EL OBJETIVO DE CONSOLIDAR EL ESTADO DE DERECHO AL QUE TODOS LOS BAJACALIFORNIANOS ASPIRAMOS, PORQUE ES CONSCIENTE DE QUE EL SERVICIO PÚBLICO DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CONSTITUYE EL MODO DE GARANTIZAR LA PAZ Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS DENTRO DE NUESTRO ESTADO DE DERECHO. ES POR LO ANTERIOR, QUE ATENTO AL RECLAMO SOCIAL, SE HACE CONVENIENTE EXTINGUIR EL JUZGADO DÉCIMO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE TIJUANA, DEL MISMO PARTIDO JUDICIAL, Y CON ELLO, ESTE CUERPO COLEGIADO CORRESPONDE A LA CONFIANZA CIUDADANA PROPICIANDO UN ACCESO INMEDIATO Y MÁS ACCESIBLE A LA JUSTICIA.

SEXTO. - UNA GESTIÓN EFICAZ, COMO PRINCIPIO DE TODA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SE BASA EN LA CAPACIDAD DE ADAPTARSE A LAS EXIGENCIAS DE SU ENTORNO, POR LO QUE LOS CAMBIOS NECESARIOS EN EL USO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y HUMANOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS

CONSTITUYE UN FACTOR FUNDAMENTAL, DE AHÍ QUE SE HAGA NECESARIO REDISEÑAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA ADMINISTRATIVA DE NUESTROS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, MEDIANTE LA EXTINCIÓN DEL JUZGADO PENAL UBICADO EN LA CIUDAD DE TIJUANA, DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, COMO VENÍA OPERANDO ACTUALMENTE, DADO QUE EL DESCENSO DE LOS PROCESOS EN TRÁMITE QUE AUN SE VENTILAN EN DICHS JUZGADOS, YA NO JUSTIFICAN LA PLANTILLA DE PERSONAL TANTO JURISDICCIONAL COMO ADMINISTRATIVA PARA SU TRAMITACIÓN, DE AHÍ LA NECESIDAD DE REAJUSTAR DICHA PLANTILLA Y SU OPERACIÓN COMO JUZGADO PENAL TRADICIONAL.

LO ANTERIOR DEBIDO A LA ESCASEZ DE RECURSOS PRESUPUESTALES Y AL NOTABLE DECREMENTO DE LOS ASUNTOS QUE SE TRAMITAN EN DICHO JUZGADO CON LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES QUE RIGE EL SISTEMA TRADICIONAL; Y LA NECESIDAD DE BRINDAR UN ÓPTIMO SERVICIO A LA SOCIEDAD QUE RECLAMA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN DIVERSAS ÁREAS. AUNADO A QUE, COMO QUEDÓ SEÑALADO CON ANTERIORIDAD LA INTEGRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TALES ÓRGANOS JURISDICCIONALES REPRESENTAN UNA COSTOSA CARGA ECONÓMICA AL ESTADO, EN COMPARACIÓN CON LA CARGA DE TRABAJO QUE LLEVAN A CABO.

ASÍ, REALIZADO UN ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS QUE SE TIENEN DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CONSEJO DE LA

JUDICATURA DEL ESTADO, TENEMOS QUE EL JUZGADO DÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE TIJUANA, DEL MISMO PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, CUENTA EN GENERAL YA CON UNA MENOR CARGA DE TRABAJO EN CUANTO A LOS EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN INSTRUCCIÓN.

SÉPTIMO.- DE TAL SUERTE, QUE HACIENDO UNA PONDERACIÓN ENTRE LA NECESIDAD DE CONCLUIR LABORES POR FALTA DE TRABAJO DE LOS JUZGADOS PENALES TRADICIONALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, QUE CONOCEN Y SUSTANCIAN LOS PROCEDIMIENTOS PENALES DEL SISTEMA TRADICIONAL Y EN BASE A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, RESULTA FACTIBLE JURÍDICA Y PRESUPUESTARIAMENTE QUE SE EXTINGA EL JUZGADO DÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE TIJUANA, DEL MISMO PARTIDO JUDICIAL.

OCTAVO.- EN VIRTUD DE ELLO, A FIN DE GARANTIZAR QUE LA CIUDADANÍA PUEDA CONTAR CON UNA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES NECESARIO QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO COMO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS CONSTITUCIONAL Y LEGALMENTE, TOME MEDIDAS TENDIENTES A REORIENTAR LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS, DE INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL HUMANO CON LOS QUE CUENTA, PARA DESTINARLOS EN SU CASO AL FORTALECIMIENTO DE LOS

ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE SIRVEN PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO ESENCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

ASÍ LAS COSAS, Y TODA VEZ QUE EN TIJUANA, SE CUENTA AUN OCHO JUZGADOS QUE SIGUEN VENTILANDO JUICIOS DEL ANTIGUO SISTEMA TRADICIONAL, LO MEJOR ES EXTINGUIR EL JUZGADO DÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE TIJUANA, DEL MISMO PARTIDO JUDICIAL, Y QUE SE REMITAN SUS EXPEDIENTES AL JUZGADO SEGUNDO PENAL DE TIJUANA, PARA QUE ASÍ SE SIGAN VENTILANDO, HASTA LA CULMINACIÓN DE TODOS AQUELLOS PROCESOS PENALES DEL MÉTODO TRADICIONAL QUE QUEDEN.

EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CITADAS, ASÍ COMO EN LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXPIDE EL SIGUIENTE

ACUERDO:

PRIMERO.- SE DECRETA LA EXTINCIÓN DEL JUZGADO DÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE TIJUANA, DEL MISMO PARTIDO JUDICIAL, A PARTIR DE LAS CERO HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

SEGUNDO.- CON MOTIVO DEL CIERRE Y CONCLUSIÓN DE

LABORES DEL JUZGADO DÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE TIJUANA, DEL MISMO PARTIDO JUDICIAL, TODOS SUS EXPEDIENTES, CAUSAS PENALES, CUADERNILLOS Y DEMÁS DILIGENCIAS QUE SE ENCUENTREN EN FASE DE INSTRUCCIÓN O EN FASES PREVIAS AL ARCHIVO DEFINITIVO; LAS ORDENES DE APREHENSIÓN, ORDENES DE COMPARECENCIA Y CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTREN EN ARCHIVO PROVISIONAL, ASÍ COMO LOS OBJETOS DEL DELITO, RECIBOS DE INGRESOS Y PÓLIZAS DE FIANZA CON QUE CUENTA EL JUZGADO EXTINTO; PASARÁN A FORMAR PARTE Y DEBERÁN PONERSE A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE TIJUANA, Y QUE SE ENCONTRARÁ UBICADO EN AVE. DE LOS CHARROS NÚMERO 234, FRACC. JOSÉ SANDOVAL, DELEGACIÓN LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, DONDE ACTUALMENTE SE UBICA EL JUZGADO DE SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE TIJUANA, QUIEN SE ABOCARÁ A SU CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS MISMOS; DE ACUERDO A LAS PREVISIONES ESPECÍFICAS QUE POR ACUERDO DE ESTE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, SE DICTARÁN PARA DICHO EFECTO, PARA SU EJECUCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

TERCERO.- A PARTIR DE LAS CERO HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SE SUSPENDEN TODOS LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ESTUVIESEN CORRIENDO A LAS PARTES DENTRO DE LOS

EXPEDIENTES, CAUSAS PENALES, CUADERNILLOS Y DEMÁS DILIGENCIAS QUE ESTUVIESEN EN TRÁMITE EN EL JUZGADO DÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE TIJUANA, DEL MISMO PARTIDO JUDICIAL; MISMOS QUE SE REANUDARÁN UNA VEZ QUE SE LES HUBIESE NOTIFICADO PERSONALMENTE LA PRESENTE DETERMINACIÓN O EN SU CASO, CUANDO OBRE CONSTANCIA EN AUTOS DE QUE SE IMPUSIERON DE SUS ASUNTOS ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE TIJUANA, QUIEN EN SU PRIMER DETERMINACIÓN DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE EN ADELANTE SERÁ LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1989; EN SU CASO, HACIÉNDOLES DEL CONOCIMIENTO LOS NUEVOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE SU EXPEDIENTE.

CUARTO.- HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, MEDIANTE AVISO VISIBLE EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL JUZGADO EXTINTO Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DE TIJUANA, DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE EL PRESENTE ACUERDO A LOS INCOADOS O SENTENCIADOS PRIVADOS DE SU LIBERTAD, EN EL LUGAR DE RECLUSIÓN QUE LES CORRESPONDA, POR CONDUCTO DE LOS SECRETARIOS

ACTUARIOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE TIJUANA, O POR CONDUCTO DEL PERSONAL QUE SE HABILITE PARA TALES EFECTOS, MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO QUE EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EMITA AL RESPECTO.

SEXTO.- LA PRESENTE DETERMINACIÓN NO AFECTA DERECHOS LABORALES ADQUIRIDOS POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ADSCRITOS ANTERIORMENTE AL ÓRGANO JURISDICCIONAL EXTINTO Y POR ENDE, ESTARÁN SUJETOS A LOS MISMOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EN SU CASO LES CORRESPONDAN EN EL NUEVO LUGAR DE ADSCRIPCIÓN QUE SE LES ASIGNE DENTRO DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA.

RESPECTO AL PERSONAL DE CONFIANZA, Y CON MOTIVO DE LA REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA, SE REQUIERE LLEVAR A CABO LA RE ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL CON ESTA CATEGORIA, AL CIERRE Y CONCLUSIÓN DE LABORES DEL JUZGADO DÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE TIJUANA, DEL MISMO PARTIDO JUDICIAL.

POR TAL RAZÓN, LOS MOVIMIENTOS Y REESTRUCTURACIÓN SEÑALADOS CON ANTELACIÓN, CUYA CONSECUENCIA SEA LA REINCORPORACIÓN DE TRABAJADORES TITULARES A SUS PLAZAS DE ORIGEN, LO ANTERIOR, ACORDE AL ANEXO QUE SE ADJUNTA, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL

CONSEJO, PARA QUE EXPIDA LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA EXTINCIÓN DE INTERINATOS QUE RESULTEN AFECTADOS POR EL PRESENTE ACUERDO.

SÉPTIMO.- SE ORDENA LA REUBICACIÓN DEL PERSONAL DE BASE O SINDICALIZADO Y DEL PERSONAL DE CONFIANZA, QUE ACTUALMENTE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL JUZGADO DÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE TIJUANA, DEL MISMO PARTIDO JUDICIAL, PARA QUE ATENDIENDO A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SE LLEVE A CABO TAL MEDIDA, EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE LO PREVEA EL PUNTO DE ACUERDO QUE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EMITA AL RESPECTO Y DE ACUERDO AL ANEXO QUE SE ADJUNTA, BAJO EL ESTRICTO RESPETO DE LAS PRESTACIONES INHERENTES A LA CATEGORÍA CON QUE CONTABA CADA TRABAJADOR Y RESPETÁNDOSE LAS CONDICIONES LABORALES QUE EN SU CASO LES CORRESPONDAN.

OCTAVO.- TODOS LOS RECURSOS MATERIALES CON QUE CUENTA EL JUZGADO DÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE TIJUANA, DEL MISMO PARTIDO JUDICIAL QUEDARÁN A DISPOSICIÓN Y RESGUARDO DE OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, PREVIO INVENTARIO QUE REALICE AL RESPECTO, DANDO CUENTA DEL MISMO A LA CONTRALORÍA DEL PODER

JUDICIAL DEL ESTADO.

NOVENO.- CONFORME A LA LEY DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE ORDENA A LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL QUE ANTE SU PRESENCIA SE REALICE POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE HABRÁN DE CONCLUIR SUS LABORES, QUE RINDAN UN INFORME DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA Y ENTREGUEN FORMALMENTE EL DETALLE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES QUE TENÍAN ASIGNADOS PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, Y EN EL SUPUESTO DE QUE LOS MISMOS DEBAN PASAR A OTRO FUNCIONARIO, SEAN RECIBIDOS POR ESTOS, EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE PREVÉ LA CITADA LEY.

DÉCIMO.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE ORDENA AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, QUE LLEVE A CABO LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE ACUERDO Y QUE SE REALICEN LOS AVISOS Y TRÁMITES RESPECTIVOS ANTE LAS INSTITUCIONES QUE CORRESPONDAN, DANDO CUENTA DE TODO ELLO A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, PARA LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE Y EN SU CASO, PARA QUE SE DÉ CUENTA AL PLENO DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CON LOS MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES.

DÉCIMO PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO.

VIGÉSIMO: HÁGASE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL DEL PRESENTE ACUERDO, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN QUE SE REALICE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO: EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO DE CUENTA, AUTORIZA EL PRESENTE ACUERDO PARA LA EXTINCIÓN DEL JUZGADO DÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE TIJUANA, DEL MISMO PARTIDO JUDICIAL, EN TÉRMINOS DE LOS PUNTOS DECISORIOS ARIIBA TRANSCRITOS; CONSECUENTEMENTE SE DETERMINA QUE EL MISMO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO; TURNASE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, PARA QUE SOLICITE AL BOLETÍN JUDICIAL Y AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO QUE EN ESTE ACTO SUSCRIBEN LOS PRESENTES Y GIRE LOS OFICIOS QUE CORRESPONDA.

PUBLÍQUESE EL CONTENIDO ÍNTEGRO DEL PRESENTE ACUERDO TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL

ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A LAS CERO HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

SEGUNDO.- EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, RESOLVERÁ CUALQUIER CUESTIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE PUDIERA SUSCITAR CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y EXPEDIRÁ LOS PUNTOS DE ACUERDO NECESARIOS PARA LAS MODIFICACIONES AL MODELO DE ORGANIZACIÓN DE LOS JUZGADOS PENALES QUE HASTA LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE SUBSISTEN Y EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE.

ASÍ LO ACORDARON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ANTE EL SECRETARIO GENERAL LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA QUE AUTORIZA Y DA FE.-

9.02.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR EL LIC. JORGE ANTONIO SAUCEDA **ESQUERRA**, DE FECHA DIECISÉIS DE LOS CORRIENTES, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE PRESENTA SU FORMAL RENUNCIA AL PUESTO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y DE ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ESTO EN VIRTUD DEL ACUERDO TOMADO CON USTED, EN DONDE SE COMPROMETIÓ A CUBRIRME EL PAGO DE LAS PRESTACIONES

PROPORCIONALES CORRESPONDIENTES AL ÚLTIMO AÑO DE SERVICIOS, AGUINALDO, VACACIONES, PRIMA VACACIONAL Y LA CANTIDAD ADICIONAL DE TRES MESES DE SALARIO POR CONCEPTO DE GRATIFICACIÓN. POR LO QUE ESTA RENUNCIA SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO CORRESPONDIENTE CONFORME LO ACORDADO DÁNDOSE POR TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL QUE LE UNÍA CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL PUESTO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HORAS, MANIFESTANDO QUE NO SUFRIÓ RIESGO ALGUNO DE TRABAJO DURANTE EL TIEMPO QUE LABORÓ A SU SERVICIO, MOTIVOS POR LOS CUALES OTORGO FINIQUITO MÁS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; MANIFESTANDO ADEMÁS QUE NO ME RESERVO NINGUNA ACCIÓN PRESENTE O FUTURA, NI DERECHO PARA EJERCITAR EN SU CONTRA. AGRADECIENDO LAS ATENCIONES DE QUE FUE OBJETO DURANTE EL TIEMPO QUE PRESTO SUS SERVICIOS A ESTA DEPENDENCIA, LE ES GRATO QUEDAR A SUS RESPECTIVAS ÓRDENES.

ACTO CONTINUO, LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO, MANIFIESTA: ES IMPORTANTE QUE EL JURÍDICO HAGA ENTREGA PUNTUAL DE LOS ASUNTOS.

ACTO SEGUIDO, EL CONSEJERO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ, MANIFIESTA: ES CONVENIENTE SE LE INFORME QUE CUENTA CON EL PLAZO DE 30 DÍAS PARA RENDIR SU DECLARACIÓN; ASIMISMO, SE CUENTE CON LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PAGO.

ACTO CONTINUO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DE REFERENCIA, RESULTANDO APROBADA EN FORMA UNANIME POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR: A) LA RENUNCIA DEL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO EL LIC. JORGE ANTONIO SAUCEDA ESQUERRA COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL PODER JUDICIAL, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017; B) SE REALICE EL PAGO DE LAS PRESTACIONES QUE POR LEY LE CORRESPONDEN, INCLUYENDOSE LA CANTIDAD DE 90 DÍAS DE SALARIO POR CONCEPTO DE GRATIFICACIÓN PREVIA VIABILIDAD PRESUPUESTAL; C) SE INDIQUE AL PROFESIONISTA RESPECTO DE SU OBLIGACIÓN DE RENDIR LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE CONCLUSIÓN DEL CARGO CORRESPONDIENTE Y D) SE ELABORE EL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS, A CONTRALORÍA, AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

9.03.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR EL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ, DE FECHA DIECISÉIS DE LOS CORRIENTES, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE PRESENTA SU FORMAL RENUNCIA AL PUESTO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO COMO OFICIAL MAYOR

DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, ESTO EN VIRTUD DEL ACUERDO TOMADO CON USTED, EN DONDE SE COMPROMETIÓ A CUBRIRLE EL PAGO DE LAS PRESTACIONES PROPORCIONALES CORRESPONDIENTES AL ÚLTIMO AÑO DE SERVICIOS, AGUINALDO, VACACIONES, PRIMA VACACIONAL Y LA CANTIDAD ADICIONAL DE TRES MESES DE SALARIO POR CONCEPTO DE GRATIFICACIÓN. POR LO QUE ESTA RENUNCIA SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017 UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO CORRESPONDIENTE CONFORME LO ACORDADO DÁNDOSE POR TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL QUE LE UNÍA CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL PUESTO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HORAS, MANIFESTANDO QUE NO SUFRIÓ RIESGO ALGUNO DE TRABAJO DURANTE EL TIEMPO QUE LABORÓ A SU SERVICIO, MOTIVOS POR LOS CUALES OTORGO FINIQUITO MÁS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA, AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; MANIFESTANDO ADEMÁS QUE NO ME RESERVO NINGUNA ACCIÓN PRESENTE O FUTURA, NI DERECHO PARA EJERCITAR EN SU CONTRA. AGRADECIENDO LAS ATENCIONES DE QUE FUI OBJETO DURANTE EL TIEMPO QUE PRESTO SUS SERVICIOS A ESTA DEPENDENCIA, LE ES GRATO QUEDAR A SUS RESPECTIVAS ÓRDENES.

ACTO SEGUIDO, EL CONSEJERO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ, MANIFIESTA: ES CONVENIENTE SE LE INFORME QUE CUENTA CON EL PLAZO DE 30 DÍAS PARA RENDIR SU DECLARACIÓN; ASIMISMO, SE CUENTE CON LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PAGO.

ACTO CONTINUO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DE REFERENCIA, RESULTANDO APROBADA EN FORMA UNANIME POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR: A) LA RENUNCIA DEL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO EL LIC. CESAR MORALES LOPEZ COMO OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017; B) SE REALICE EL PAGO DE LAS PRESTACIONES QUE POR LEY LE CORRESPONDEN, INCLUYENDOSE LA CANTIDAD DE 90 DÍAS DE SALARIO POR CONCEPTO DE GRATIFICACIÓN, PREVIA VIABILIDAD PRESUPUESTAL; C) SE INDIQUE AL PROFESIONISTA RESPECTO DE SU OBLIGACIÓN DE RENDIR LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE CONCLUSIÓN DEL CARGO CORRESPONDIENTE Y D) SE ELABORE EL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL; CONSEQUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS, A CONTRALORÍA, AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

9.04.- EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE, **MANIFIESTA:** CON MOTIVO DE LA FORMAL RENUNCIA DEL LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ, AL PUESTO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO COMO OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, PROONGO AL C.P. RICARDO

CASTRO HINOJOSA PARA OCUPAR EL CITADO CARGO A PARTIR DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017.

ACTO CONTINUO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE REFERENCIA, RESULTANDO APROBADA EN FORMA UNANIME POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C.P. RICARDO CASTRO HINOJOSA COMO OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO A PARTIR DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

9.05.- EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE, **MANIFIESTA:** CON MOTIVO DE LA FORMAL RENUNCIA DEL LIC. JORGE ANTONIO SAUCEDA ESQUERRA, AL PUESTO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y DE ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PROONGO AL LIC. JESÚS ARIEL DURÁN MORALES PARA OCUPAR EL CITADO CARGO A PARTIR DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017.

ACTO CONTINUO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE REFERENCIA, RESULTANDO APROBADA EN FORMA UNÁNIME POR LOS

INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL LIC. JESÚS ARIEL DURÁN MORALES COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y DE ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO A PARTIR DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

9.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DDP-349/2016 QUE REMITE EL LIC. ALFONSO JAVIER COTA DE ANDA, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, MEDIANTE EL CUAL A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN SUS ARTÍCULOS 29 Y 34 FRACCIÓN III, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES PLASMADAS EN EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DEBERÁ SER ENVIADO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO Y AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APROBACIÓN.

EL PROYECTO QUE SE PRESENTA, ASCIENDE A LA CANTIDAD TOTAL DE \$1,449'103,349.00 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

PROYECTO	TOTAL
Gasto corriente, constituido por el costo operativo de la estructura administrativa y jurisdiccional actual	\$1,091'174,254.00
Reserva Aumento Persona de base a partir del 1ro. de enero de 2018 (5%)	16'108,732.00
Timbrado de nomina (CDFI)	99'197,622.00
Integración al régimen de Seguridad Social del Personal de Confianza	22'081,441.00
Obligaciones judiciales en materia laboral	23'119,935.00
Nuevas plazas en Nuevo Sistema de Justicia Penal	77'381,006.00
TOTAL DE GASTO CORRIENTE PROYECTADO 2018	1,305,943,054.00
Nuevos proyectos:	
Centro de Convivencia Familiar Ensenada	15'730,570.00
Centro de Convivencia Familiar Mexicali	17'736,843.00
Construcción Juzgado Civil Tecate	21'800,000.00
Construcción edificio SEMEFO en Rosarito	11'482,938.00
Construcción edificio SEMEFO en San Quintín	3'250,000.00
Construcción Central de Actuarios en Tijuana	9'559,349.00
Proyectos de Infraestructura	13'993,828.00
Obras menores de remodelación y mantenimiento en edificios	8'189,286.00
SUB-TOTAL PROYECTOS NUEVOS	102'102,814.00
SUMA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	1,408,045,868.00

PROYECTO	TOTAL
Gasto corriente proyectado para el fondo auxiliar	\$ 30'002,886.00
Reserva aumento personal de base del fondo auxiliar enero 2018 (5%)	299,846.00
Proyecto transmisión en vivo plenos TSJ y eventos del Poder Judicial	111,951.00
Expediente digital	948,996.00
Juicios orales mercantiles	1'851,447.00
Requerimientos áreas existentes	7'842,354.00
PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL FONDO AUXILIAR	41'057,481.00
PROYECTO DE PRESUPUESTO TOTAL PODER JUDICIAL	\$1'449,103,349.00

Aportación Estatal	\$1'408,045,868.00
Recursos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia	41'057,481.00
TOTAL	\$ 1,449,103,349.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITA A ESTE H. CUERPO COLEGIADO TENGA A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL QUE LO SUSTENTA, EN LOS TÉRMINOS ARRIBA SEÑALADOS, Y SU REMISIÓN A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU INCLUSIÓN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL QUE LO SUSTENTA, EN LOS TÉRMINOS ARRIBA SEÑALADOS; DE LA MISMA MANERA, SE AUTORIZA SU REMISIÓN A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU INCLUSIÓN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO

DEL ESTADO Y AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APROBACIÓN CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS, A CONTABILIDAD Y OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

9.07.- CON MOTIVO DEL CIERRE DEL JUZGADO DECIMO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, SE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO A EFECTO DE QUE AUTORICE LA READSCRIPCIÓN DEL PERSONAL DEL JUZGADO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

AL CIERRE DEL JUZGADO CERO HORAS DEL DIA 30 DE
NOVIEMBRE DEL 2017

AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL EN TIJUANA
PERSONAL JURISDICCIONAL

► GRISELDA CAMACHO PALAZUELOS (JUZGADO DÉCIMO PENAL)

Con Nombramiento de Secretario de Acuerdos
SE RE ADSCRIBE AL NUEVO SISTAMA DE JUSTICIA PENAL
(TIJUANA)

Como Secretario de Acuerdos en apoyo a las
funciones

de la Unidad de Ejecución Penal en Tijuana

► PLAZA VACANTE DE ACTUARIO

PARA NOMBRAR A LUCIA PÉREZ LÓPEZ

Con Nombramiento de Actuario

SE RE ADSCRIBE PLAZA AL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA
PENAL (TIJUANA)

Como Notificador apoyo a las funciones del SJPO

PERSONAL ADMINISTRATIVO

▶ OLIVER ESCOBAR PINEDA (JUZGADO DÉCIMO PENAL)

SE RE ADSCRIBE AL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
(TIJUANA)

*Como Auxiliar Administrativo en apoyo a la Unidad
de Ejecución Penal*

▶ MARISELA PÉREZ DE GRACIA BEAS (JUZGADO DÉCIMO
PENAL)

SE RE ADSCRIBE AL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
(TIJUANA)

*Como Auxiliar Administrativo en apoyo a la Unidad
de Ejecución Penal*

A LOS JUZGADOS PENALES

PERSONAL ADMINISTRATIVO

▶ ROSA C. BELTRÁN MADUENO (JUZGADO DÉCIMO PENAL)

SE RE ADSCRIBE AL JUZGADO SEGUNDO PENAL DE TIJUANA

Como Auxiliar Administrativo

▶ J. IMELDA ARCE BORBOLLA (JUZGADO DÉCIMO PENAL)

SE RE ADSCRIBE AL JUZGADO QUINTO PENAL DE TIJUANA

Como Auxiliar Administrativo

A SEMEFO TIJUANA

PERSONAL ADMINISTRATIVO

▶ ▶ PLAZA VACANTE DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

PARA NOMBRAR A KARIN ADELINE GARCÍA PÉREZ

EN SEMEFO TIJUANA *Como Auxiliar Administrativo*

▶ ▶ PLAZA VACANTE DE COMISARIO

PARA NOMBRAR A HUGO ALEJANDRO FLORES HERNANDEZ

EN SEMEFO TIJUANA *en funciones de Técnico en
Necropsia*

AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARITO

PERSONAL JURISDICCIONAL

▶ DIANA SOLEDAD DÍAZ FÉLIX (JUZGADO DÉCIMO PENAL)

Con Nombramiento de Secretario de Acuerdos

SE RE ADSCRIBE AL JUZGADO MIXTO DE ROSARITO

Como Secretario de Acuerdos


PERSONAL ADMINISTRATIVO

▶ ▶ PLAZA VACANTE DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

PARA NOMBRAR A GEORGINA ARELLANO SEDANO

EN JUZGADO MIXTO DE ROSARITO *Como Auxiliar
Administrativo*

CONCLUSION; EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ATORIZA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL DEL JUZGADO DECIMO EN LOS TERMINOS ANTES DESCRITOS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, UNIDAD JURIDICA Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.



10.- AGOTADO EL ORDEN DEL DIA SE DIO POR TERMINADA LA SESION, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. SALVADOR JUAN CRUZ MORALES.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
MAGISTRADO CONSEJERO.

LIC. LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO.
JUEZ CONSEJERO.

LIC. DORA ILIANA GARCIA ANGULO.
CONSEJERA.

LIC. HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES.
CONSEJERO.

LIC. SALVADOR AVEJAR ARMENDARIZ.
CONSEJERO.

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

- - - EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, **LICENCIADO JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 173 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA - - - - -

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, QUE EN **TREINTA Y NUEVE (39)** FOJAS ÚTILES SE ACOMPAÑA, ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE FECHA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**; MISMA QUE SE TIENE A LA VISTA. DOY FE. - - - - -

- - - MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. - -

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES

